

SOLICITUD DE INFORMACION PÚBLICA

FOLIO NO.352012

DESCRIPCION DE LA INFORMACION SOLICITADA:

“Cuál es el proceso que sigue el DIF para ingresar la información a la base de datos del BANAVIM de la entidad? ¿Y cuándo fue la última actualización de información? 1.5 ¿Existe en la entidad un banco de datos e información estatal acerca de casos de violencia contra las mujeres? Quien lo coordina? ¿Cómo colabora el DIF con este banco?”

RESPUESTA:

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, no genera estadísticas que específicamente se aporten al BANAVIM, ya que dentro de su atribuciones atiende a población vulnerable en condición de maltrato y abandono, principalmente menores de edad; generando estadísticas en su conjunto, las cuales por sus características no son reportadas exclusivamente tratándose de violencia contra la mujer.

NOTA.- PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, LLEVA ACABO TODAS SUS ATRIBUCIONES DESTINADAS A ATENDER A MENORES DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES VIOLENTADAS, ADULTOS MAYORES, ENTRE OTROS.

PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

PERIFERICO ORIENTE NO. 15, PROLONGACION DE BLVD. SERNA COL. LOS NARANJOS C.P. 83060

HERMOSILLO, SONORA.MEXICO TEL.(662)1080613,07,08 Y 12 LINEA PROTEGE 2145029. 01800-501-7777 www.difson.gob.mx/

23 de Abril de 2010

64-AJP-P12-F01/Rev.2